

Diez millones treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete (10.039.857) pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 21 de Octubre de 1992.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1086) V.B.716

D. JOSE PEREZ-MEDRANO PEREZ (N.I.F.: 72766270C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje EL JUNCAL (Po: 3, Pa: 479) en la localidad de HERCE en el término municipal de HERCE (La Rioja), izquierda de la cuenca del río CIDACOS, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2769 Has., con un volumen anual de 150 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.0 m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de Octubre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1087) V.B.717

D. ANGEL PEREZ HERRERO (N.I.F.: 16433403H) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje VALHONDO (Po: 3, Pa: 371b) en la localidad de HERCE en el término municipal de HERCE (La Rioja), decha del YASA VALHONDO tributaria del río CIDACOS, en zona de policía de cauces con destino a riego de 1.2000 Has., con un volumen anual de 1500 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20 m.

diámetro y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de Octubre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1085) V.B.718

HORMIGONES AUTOL, S.L. (N.I.F.: B-26166660) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje MOSCATEL en la localidad de AUTOL en el término municipal de AUTOL (La Rioja), derecha del YASA EL SOTO tributaria del río CIDACOS por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a uso industrial, con un volumen anual de 4800 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de Octubre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106